



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2021-00090</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	YINETH ISABEL MARTINEZ DURAN
DEMANDADO (s)	EXNEIDER CADAVID PEÑATE
ASUNTO	NO ACEDE A PAGO DE TÍTULOS
AUTO	No. 822

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante el 23 de agosto de 2021, se le hace saber que en el portal bancario no se encontraron títulos judiciales consignados con ocasión del proceso; sin embargo, se le recuerda que los dineros que lleguen a ser depositados en la cuenta del Juzgado, solo podrán ser entregados cuando se encuentre notificado el ejecutado y se ordene seguir adelante la ejecución, en caso de que sea esa la decisión que deba emitirse en el caso, y en la medida de que se encuentre liquidado el crédito.

Ahora bien, como desde el 05 de agosto de 2021 se le remitió al empleador del ejecutado el Oficio 393 de 2021 para comunicarle del embargo decretado en contra del señor EXNEIDER CADAVID PEÑATE y no existen todavía dineros consignados a órdenes del Despacho, SE ORDENA OFICIAR nuevamente al CONSORCIO EMPRESARIAL LOCACIONES C.E.L. para que indique por qué no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada mediante auto del 04 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 096, fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO